

estas Cerezas el siguiente año y aunque esta Ciudad y su con-
prension le parezere que no andeser de m^o la con dición los Moro-
sar que los obedientes y que debexan pagar lo mismo unos
que otros y siendo constante que sin se vocaren los La-
bradores que pagaron dexaron de arar sus s^umerceros y se fusta-
ra el fin de la exención de dho. Por lo y se causaran perjuicios
a ambos ^{de} Mag^o para que estos no se experimenten y se ha-
gan los sembrados en tiempo oportuno = Acordo que desde
luego se les devuelva a los Vecinos que pagaron las mismas
Cantidades que tuvieron a recepción de las Cerezas y sobre el
modo que estos ande tener de pagarlas se haga consulta
al Real Consejo que expidió el Despacho de dha. Materia
y se haga saber este Decreto a dho. Señor Dⁿ Pedro Jo-
se de Eⁿca para que por su parte concurre y no permita
que los Vecinos padescan extensión alguna ni perjuicio
en sus Labores y sembrados que pretenden hacer prote-
tando esta Ciudad que si algunos quebrantos se le si-
guere a dho. Labradores no sean de su cuenta y los Re-
petira contra quien haya lugar =

La Ciudad = Dijo que hallandose vacante el empleo de fiel
Sorteo de selles = Executor para el proximo mes de Diciembre por falta de un ofi-
cio = Acordo se sorte y arrendase executado todo al señor
Dⁿ Miguel de Sicilia =

Pereda so
bre estudios = En este Ayuntamiento se arrendo una Hereda sobre estudios, Pa-
drones de Contribución, y penas de ordenanzas y por la Ciudad
y su = Dijo la obediencia y obediencia y Acordo se ponga en su

